MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

RESOLUCIÓN NÚMERO 050 **DEL** 09/04/2025

Por la cual se adjudica el proceso de Contratación Directa **PN UPRES DESAN CD** 195 2025 que tiene por objeto el "ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI-SAN GIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL-SANTANDER".

EL JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER,

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1.993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2.007 y Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025, modificada por la Resolución No. 364 del 12 de febrero de 2025 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos" y Orden Interna Número 001 del 02/01/2025, expedida por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional de Colombia.

CONSIDERANDO:

1. Que la Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025, modificada por la Resolución No 364 del 12 de febrero de 2025 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional "Por la cual el Director General de la Policía Nacional de Colombia delega a algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos" y Orden Interna Número 001 del 02/01/2025 delegó en la Unidad Prestadora de Salud Santander la facultad para celebrar contratos bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA – ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES.

2. Que la Unidad Prestadora de Salud Santander tiene la necesidad de contratar el "*ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI- SAN GIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL-SANTANDER*".

3. Que de conformidad con la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2 numeral 4 literal i) CONTRATACION DIRECTA- Arrendamiento ó adquisición de inmuebles y en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.11 Arrendamiento de Bienes Inmuebles. Las entidades estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas: 1. Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la entidad estatal requiere el inmueble. 2. Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública".

4. Que existen los recursos disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, los cuales se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF** 88125 SIF **No.** 483 Del, 18/03/2025 Expedido por la Jefe de Presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, por el valor total de **($21.164.761,73) VEINTIÚN MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE**

incluido IVA. Para la vigencia 2025, diferidos en cánones mensuales de arrendamiento por valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($4.846.892.00) IVA INCLUIDO.**

5. Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio Previo por parte del Jefe del ESPRI SAN GIL de la Unidad Prestadora de Salud Santander, el cual se encuentra en la carpeta del proceso.

6. Que el día 31 de marzo de 2025 se realizó la invitación número **PN UPRES DESAN CD 195 2025**, la cual fue publicada en la plataforma SECOP II invitando al señor **CUPERTINO RUIZ RODRIGUEZ** a allegar su propuesta para el mencionado proceso.

7. Que el día 01 de abril de 2025 se recibió la oferta por parte del señor **CUPERTINO RUIZ RODRIGUEZ** para la invitación del proceso.

8. Que habiendo dado traslado a los encargados de realizar la verificación económica, técnica y jurídica en cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, al numeral 2 CRONOLOGÍA DEL PROCESO de la invitación, cuyo resultado fue el siguiente:

OFERENTE	VERIFICACIÓN ECONOMICA	VERIFICACIÓN TECNICA	VERIFICACIÓN JURIDICA
CUPERTINO RUIZ RODRIGUEZ c.c. 5.744.597	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

9. Que mediante **Acta No. AE2025-001416 REGI5 UPRES GRUCO 17.1** del **04 de abril de 2025** los comités económico, técnico y jurídico, así como el Comité de Adquisiciones de la Unidad Prestadora de Salud Santander, avalan y recomiendan al Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Santander adjudicar el proceso al señor **CUPERTINO RUIZ RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 5.744.597 de San Gil, con base a los resultados obtenidos en las correspondientes verificaciones realizadas a la oferta por parte de los Comités Designados.

10. En consecuencia, agotado el proceso contractual conforme a la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007 y Decreto 1082 de 2015, habiendo dado aplicación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva se procede a la adjudicación del proceso de Contratación Directa No. **PN UPRES DESAN CD 195 2025.**

En consecuencia

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Contratación Directa – Arrendamiento de bienes inmuebles No. **PN UPRES DESAN CD 195 2025,** que tiene por objeto el "ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI- SAN GIL EL CUAL PERTENECE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL – SANTANDER" al señor **CUPERTINO RUIZ RODRIGUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. **5.744.597** expedida en San Gil, propietario de bien inmueble ubicado en la **Carrera 8 No. 13- 37** del municipio de **San Gil –Departamento de Santander**, por valor de **($21.164.761,73) VEINTIÚN MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE incluido IVA,** Para la vigencia 2025. diferidos en cánones mensuales de arrendamiento por valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($4.846.892.00) IVA INCLUIDO,** los cuales se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF** 88125 SIF **No.** 483 Del, 18/03/2025 Expedido por la Jefe de Presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.5, teniendo como plazo de ejecución **CUATRO (04)**

MESES Y ONCE (11) DÍAS HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2025 contados a partir de la expedición de la carta de inicio de ejecución del contrato.

ARTICULO SEGUNDO: Notificarse del contenido de la presente Resolución en la plataforma SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la página del SECOP II de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Floridablanca, 09-04-25

Capitán ORLANDO RUDA HERNANDEZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Santander

Elaboró: SI GUSTAVO CONTRERAS A
Analista de Contratos Rases No.5

Revisó: CT. MAGNALY GONZALEZ TELLEZ
Jefe Oficina de Contratos Rases No.5

Reviso MY. LEONARDO VEGA CALA
Jefe Administrativo Rases No.5.

Aprobó CPS-04 EDINSON CASTILLO GONZALEZ
Abogado Rases No.5.

Fecha de elaboración: 9/04/2025
Ubicación: : https://www.secop.gov.co

TRANSVERSAL 154 24 – 147 LOCAL 10
CR Vista Azul Campestre Barrio el Bosque
Florida Blanca Santander.
Teléfono(s) 607-7008600 Ext. 7235
Desan.rases-com@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA